

ACTA Nro. 24 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DÍA VIERNES 08 DE AGOSTO DEL 2008.

En la ciudad de Portovelo a los ocho días del mes de agosto de dos mil ocho, previa convocatoria, se reúne el I. Concejo Municipal del cantón, presidido por el Sr. Alcalde del cantón, Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez, Vicepresidente del Concejo; y los señores concejales. Abg. María del Rosario Aguilar, Dr. Bolívar Bravo González, Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Dr. Víctor Marca González, Sra. Tatiana Milena Ortiz Cárdenas, Lcdo. Ángel Eduardo Quezada Espinoza, y el suscrito Secretario (e) del Concejo; y, siendo las 16H50 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el Sr. Alcalde, luego de expresar un saludo a los señores concejales, instala la presente sesión con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lectura y aprobación del acta anterior;
2. Autorización del Concejo al Sr. Alcalde y Procurador Síndico Municipal para la contratación de dos alcantarillas tipo puente en la vía Salati - Ambocas y la vía Porotillo, por el monto de 50 mil dólares con el Banco de Estado y 10 mil dólares que serán incluidos en la segunda reforma del presupuesto económico municipal para el año 2008;
3. Análisis, discusión y aprobación en segundo y definitivo debate el proyecto de ordenanza para el ejercicio de la acción coactiva en el Gobierno Municipal del cantón Portovelo;
4. Asuntos varios.

Habiendo dado lectura al presente Orden del Día, el Sr. Alcalde, lo pone a consideración de los señores concejales para su respectiva aprobación. Acto seguido fue aprobado sin modificación alguna.

Luego el Sr. el señor Alcalde autoriza al Sr. Secretario dar lectura al primer punto del Orden del Día para su desarrollo.

1. Lectura y aprobación del acta anterior;

Una vez conocido el primer punto del Orden del día el Sr. Alcalde dispuso que el Sr. Secretario de lectura al acta anterior y una vez conocido su contenido, puso a consideración del Concejo el contenido para su respectiva aprobación. Seguido, solicita la palabra el Sr. Concejel Lcdo. Ángel Eduardo Quezada y por medio del Sr. Alcalde se dirige al Sr. Secretario del Concejo para que se modifique la redacción en el folio Número 150, párrafo primero, lo mismo que ya ha sido modificado en el acta anterior, respectivamente.

Sin más modificaciones, el Sr. Alcalde pone a consideración de los señores concejales el contenido del acta para su respectiva aprobación.

Por la aprobación del acta anterior.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Abg. María del Rosario Aguilar, voto aprobado; Dr. Bravo González Bolívar, voto aprobado; Sra. Rosa Paulina López Sigüenza, voto aprobado; Dr. Víctor Marca González, voto aprobado; Sra. Milena Ortiz Cárdenas, voto aprobado; Lcdo. Ángel Eduardo Quezada Espinoza, voto aprobado; Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez, voto por la aprobación del acta.

Constatados los resultados por Secretaría existen 7 (siete), votos a favor de la aprobación del acta anterior del total de siete señores concejales presentes en la sesión.

A continuación, el señor Alcalde, autoriza al señor Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

- 2. Autorización del Concejo al Sr. Alcalde y Procurador Síndico Municipal para la contratación de dos alcantarillas tipo puente en la vía Salatí – Ambocas y la vía Portovelo, por el monto de 50 mil dólares con el Banco de Estado y 10 mil dólares que serán incluidos en la segunda reforma del presupuesto económico municipal para el año 2008;**

Para el desarrollo del presente punto, el Sr. Alcalde realiza la explicación que corresponde, haciendo conocer que las alcantarillas a construirse son en la vía Salatí Ambocas y Trapiche el Porotillo, conforme se indica en el segundo punto, dice: Esos dos puentes es que se van a construir con préstamo que nos hace el Banco del Estado que en parte son dineros no reembolsables, para lo cual, pone a consideración de los señores concejales lo planteado para su respectiva autorización.

El Sr. Concejel Prof. Marcelo Sotomayor pregunta, se indica que es de acuerdo al presupuesto, en el cual se deberá incluir en la reforma diez mil dólares más para ese proyecto y completar sesenta mil? . Seguido el Sr. Alcalde dice, así es.

Luego, en el mismo sentido, todos y cada uno de los señores concejales hicieron conocer sus criterios respecto del presente punto; y, finalmente se planteó la siguiente autorización.

Una vez analizado, discutido el segundo punto del Orden del Día el Ilustre Concejo Cantonal por unanimidad, resuelve autoriza al Sr. Alcalde y Procurador Síndico Municipal para que realicen la contratación para la construcción de dos alcantarillas tipo puente en la vía Salatí – Ambocas y la vía Porotillo, por el monto de 50 mil dólares no reembolsables, con préstamo del Banco de Estado. * Queda autorizado.

A continuación el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

3. Análisis, discusión y aprobación en segundo y definitivo debate el proyecto de ordenanza para el ejercicio de la acción coactiva en el Gobierno Municipal del cantón Portovelo;

Una vez conocido el contenido del tercer punto del Orden del Día el Sr. Alcalde lo pone a consideración de los señores concejales para que procedan a su respectivo debate, para lo cual dispuso que por Secretaría se de lectura al informe del señor Jefe Financiero, Ing. Nelson López Tandazo, el mismo que es dirigido al señor Alcalde y que en su parte pertinente dice lo siguiente:

“Tengo a bien dirigirme a usted muy comedidamente y por su intermedio a los señores concejales para hacerles conocer los siguiente: Con fecha 30 de Julio del presente año el Concejo aprobó en primer debate la “ordenanza para el ejercicio de la acción coactiva en el Gobierno Municipal del cantón Portovelo” luego del análisis respectivo **sugiero que se realicen algunas modificaciones para que la aplicación de esta ordenanza sea más operativa, ágil y facilite la acción coactiva y la recuperación de la cartera vencida**, ya que el Banco del Estado está exigiendo la recuperación de un 40% de esta cartera de acuerdo al convenio del Plan de Fortalecimiento Institucional. Adjunto la ordenanza modificada para que sea analizada y aprobada en segundo debate. Por la favorable atención que se digne dar a la presente desde ya le antelo mis sinceros agradecimientos. Adjunto lo indicado. De Ud. Muy atentamente. Ing. Nelson López Tandazo DIRECTOR FINANCIERO”.

Seguido, a petición de los señores concejales, el Sr. Alcalde dispone que se de lectura al proyecto de ordenanza en todo su articulado y luego se procedió a su respectivo debate por parte de todos y cada uno de los señores concejales; los mismos que realizaron modificaciones en artículos y transitorias; especialmente en lo que dice: Art. 16.

VIGENCIA.- La presente ordenanza entrará en vigencia una vez aprobada por el I. Concejo Municipal del cantón Portovelo y sancionada por el Sr. Alcalde, luego de su publicación en el Registro Oficial.

TRANSITORIAS GENERALES.

PRIMERA.- A partir de la vigencia de la presente ordenanza quedan derogadas y sin ningún efecto jurídico todas las disposiciones o resoluciones que se opongan a la misma.

SEGUNDA.- Que se condone el pago de multas y/o intereses generados por sus deudas con la Ilustre Municipalidad de Portovelo, hasta 30 días hábiles después de publicada en el Registro Oficial la presenta ordenanza; esta acción se realizará por una sola vez, con la finalidad de incentivar el pago de los títulos de crédito.

Y lo que sigue dice:

Es dada y firmada en la sala de sesiones del Gobierno Municipal del cantón Portovelo, a los ocho días del mes de agosto del dos mil ocho.

Seguido, Una vez analizado y discutido el tercer punto del Orden del Día, el Sr. Concejal Dr. Bolívar Bravo González **lanza a moción** para que el Concejo considere aprobado el segundo y definitivo debate el proyecto de ordenanza para el ejercicio de la acción coactiva en el Gobierno Municipal de Portovelo. La moción recibe el apoyo unánime.

Establecida la presente moción el Sr. Alcalde la somete a votación nominal del concejo para su respectiva aprobación.

Por la moción establecida.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Abg. María del Rosario Aguilar, voto por la moción; Dr. Bravo González Bolívar, voto por la moción; Sra. Rosa Paulina López Sigüenza, voto por la moción; Dr. Victor Marca González, voto por la moción; Sra. Milena Ortiz Cárdenas, voto por la moción; Lcdo. Ángel Eduardo Quezada Espinoza, voto por la moción; Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez, voto a favor de la moción.

Constatados los resultados por Secretaría existen 7 (siete) votos a favor de la moción presentada. **Queda aprobado en segundo y definitivo debate** el presente proyecto de ordenanza.

Seguido el señor Alcalde, autoriza al señor Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

4. Asuntos varios.

La Sra. Concejal Paulina López, dice: Creo que sería conveniente que se haga una carta dirigida al Sr. Gobernador y todas las personas que han tenido que ver con la famosa venta de lo que es la Planta Eléctrica del Pache, para mi esto es una ofensa para nuestro cantón, la vez anterior se dijo, ya no somos parroquia de Zaruma, quieren hacer y deshacer de Portovelo, como a ellos les da la gana, que nosotros no estamos en contra de nadie, pero que los del municipio de Zaruma quieran hacer lo que les da la gana está muy mal eso y si no hay solución a esto, entonces levantémonos en paro; dijo.

El Sr. Alcalde dijo, frente a esto señores concejales se envió una documentación al IESS, tal como lo resolvió el concejo, así mismo se envió la documentación y quisiera que esas copias se las hagan llegar a los señores concejales y aún no habido contestación de eso.

El Sr. Concejal Prof. Marcelo Sotomayor, dice: Todos conocemos que la Planta Hidroeléctrica El Pache la tenía embargada el Seguro Social, también conocemos que se ha llamado en algunas ocasiones a remate, para mi creo que es el tercer llamado a remate, y es muy necesario que nos hagan conocer jurídicamente que es lo que pasó, del por qué se da eso, o que procedimiento hay que hacer; esta Planta Hidroeléctrica está dentro de nuestro cantón; desventajosamente esa planta fue embargada por el Seguro Social.

El Sr. Concejal Lcdo. Ángel Eduardo Quezada, dice: Que se solicite un asesoramiento adecuado al respecto.

En otro punto, el Sr. Concejal Dr. Víctor Marca, dice: desde el 27 de junio del presente año hay un oficio de parte de Liga Deportiva Cantonal en el sentido de que ellos solicitan al Alcalde y Concejales para que se conceda en como dato **por veinte años al estadio**, para ellos poder realizar determinadas obras, ya que el Ministro de Deportes así lo exige, caso contrario no pueden hacer los desembolsos, para ejecutar un sinnúmero de obras que se indica en el oficio, como cerramiento del estadio, construcción de graderías y una cancha sintética, caso contrario no podrán invertir en estas obras; esto yo lo escuchado por la radio y por la televisión, dicen que no nos hemos pronunciado, ni Alcalde, ni concejales, entonces yo si quisiera que le demos el pronunciamiento nuestro, dando una contestación al respecto; aquí el SENADER le manda todo, tienen el informe correspondiente, requisitos que tienen que presentar, para que ellos puedan realizar las obras que se indica. EN el mismo sentido, el Sr. Concejal da lectura al Oficio de SENADER, que dice: "Señor Stalin González, presidente de Liga Deportiva Cantonal de Portovelo, con fecha doce de mayo del 2008. De mi consideración. En atención a oficio S/N, recibido el 24 de abril del presente, mediante fax solicita la ampliación y adecuación de obras en el escenario de propiedad de Liga Deportiva Cantonal de Portovelo, obras deportivas, sin dudas necesarias para la practica adecuada de la actividad deportiva me permito indicar, coherente con la política que viene implementando el Gobierno de la República, Economista Rafael Correa Delgado, en la intención de masificar la practica de la actividad deportiva y propender a la formación integral de los niños y jóvenes, auspicia y financia a través de esta Cartera de Estado, todas las obras de infraestructura deportiva, como la que usted plantea, sin embargo para poder atender lo solicitado es necesario se proceda con la aprobación de los respectivos proyectos objeto de la petición, lo que debe ser sometidos al trámite interinstitucional entablado para el resto, además con la SEMPLADES, y el Ministerio de Finanzas, documento que debe ser formulado de conformidad con los requerimientos establecidos para la aprobación del proyecto, cuya copia adjunto, la que detallan procedimientos; además, me permito informarle que de ser necesario nuestros profesionales de la Dirección podrán revisar la infraestructura del escenario deportivo y podrán asesorar en la formulación de los requerimientos, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria. Atentamente. Dr. Fabián Carrión Fiallos. MINISTRO DE DEPORTES. Y EL SECRETARIO DE DEPORTES" Y otra, que dice Guía para información de proyectos, solicitud, comunicación dirigida al Ministro de Deportes, en la cual se pone a consideración el proyecto y pone el financiamiento, marco jurídico, personería jurídica, la entidad beneficiaria y también el representante legal, escritura debidamente legalizada del predio en el que se implementará el proyecto, certificado de gravamen actualizado, de la Registradora de la Propiedad, aprobación municipal y permiso de construcción del proyecto, resumen del ejecutivo encargado, plano topográfico, entre otros requisitos; dijo. Sobre estos documentos es que siempre se ha venido insistiendo.

El Sr. Alcalde explica y dice: Allí dice clarito, dice que deben tener escrituras, ellos no tienen escrituras, el dueño del estadio es el municipio.

La Sra. Concejal Milena dice, una pregunta, pero si se puede hacer por la municipalidad que sale más fácil, se dice que no, *contesta @ 1., el Sr. Concejal Dr. Víctor Marca y continúa diciendo, aquí dice clarito, que con el fin de buscar obras en el ámbito deportivo, estuvimos en una sesión, con el Sr. Ministro de Deportes, en la ciudad de Quito, en la cual fueron aceptadas nuestras peticiones, las cuales son, el cerramiento del

Estadio, Viseras para los graderíos de la Av. Del Ejército y una cancha sintética, pero para poder obtener estas magnificas obras, necesitamos que la Ilustre Municipalidad, nos entregue en Como dato el Estadio, no menos de 20 años, ya que esta sería la garantía para que el Ministerio de Finanzas, proceda a invertir en estas obras. Es así que acudimos a usted y a todos los señores concejales para solicitarles de manera urgente se nos reciba a la delegación de Liga Deportiva Cantonal de Portovelo para que se nos apruebe dicha petición, ya que no es de interés personal, sino por el bienestar de un pueblo que pide tener un estadio y canchas con todas las facilidades. Esperando que el día para recibirnos sería lo más pronto, y que los resultados sean favorables, nos despedimos deseándoles éxitos en el desempeño de sus funciones. Atentamente. Stalin González. PRESIDENTE DE LIGA CANTONAL.

El Sr. Alcalde dice: Dr. Víctor Marca, dice: Allí solo le quiero decir una cosa, creo que darles 20 años desde mi punto de vista no creo que está bien, en primer lugar; en segundo lugar, es de que allí dice clarito, tiene que ver la aprobación del SENPLADES, y para la probación de este organismo deben tener la escritura, y lo que es dueño de eso e inclusive se está elaborando el proyecto en el departamento de obras públicas; esto por que la SENPLADES nos dijo a nosotros, el Municipio es el dueño del Estadio, es inclusive el que tiene que asumir las contrapartes, no es la Liga, pero ellos tienen sus derechos también; entonces, así como nos dan la *plata @ 1., el Banco del Estado, El MIDIVI, nos dan solo con contraparte, para esto en Obras Públicas Municipales, se están laborando los proyectos, que los va a presentar la Municipalidad de Portovelo, no el Alcalde sino el Municipio, entonces que lo administre la Liga está bien.

Entonces, el Sr. Concejel Dr. Marca dice: Si es igual así como se le arrendado a EMICOR, de hace una escritura, pero entonces señor alcalde nosotros tenemos que dirigirnos al Ministerio de Finanzas, para averiguar si esto es cierto, por que ellos dicen que el Ministerio de Deportes les pide esto, que es la garantía que tienen que tener o sea el Como Dato para 20 años, caso contrario no consiguen los recursos; dijo.

La Sra. Concejel Milena Ortiz dice, respecto de esto lo que tenemos que mandarles una contestación contestando el Oficio recibido, diciendo que usted, señor Stalin González, que nos certifique por escrito que quieren el Estadio por 20 años, o si, no hay nada, eso es simple, o si hay otras maneras de negociación, ustedes van a estar administrando el Estadio, no para esos años, y si no es así, que lo pongan por escrito, no verbalmente.

El Sr. Concejel Lcdo. Ángel Eduardo Quezada dice: Aquí hay otra *situación, así lo han manifestado por una radio local, @ 1. que él ha pedido de que se lo incluya en el Orden del día, creo que él no puede pedir, el único que está facultado es el Sr. Alcalde y los señores concejales; el oficio que está allí que pide que se lo reciba en comisión, por dos ocasiones yo lo he dicho, tal día vamos a tener sesión y estamos para recibirte, pero nunca vino y en la radio dice que nunca se lo quiere recibir. Con el Dr. Marca también se lo ha invitado, entonces que es lo que quiere, no se sabe; dijo.

Seguido, en el estado de la sesión, por el asunto del botadero de basura, se invita a la sala al Ing. Eddy Domingo Cedeño, Jefe de la UGAM, de la municipalidad, y dice: Sobre el lugar para el botadero de basura, se concurrió con un funcionario del Medio Ambiente,


para que se nos facilite el terreno de CITRISUR, pero éstos están embargados por la AGD.

Interviene el Sr. Concejal Lcdo. Marcelo Sotomayor y recordó que se le dio a Zaruma un plazo de 45 días para que busquen un lugar para que boten la basura, en eso nosotros debemos prohibirles para que no boten aquí.

El Sr. Alcalde pide que el Ing. Domingo Cedeño por este mismo concepto, que solicite al liquidador de CITRISUR que sería de tomar legalmente esos terrenos para botar la basura.

La Sra. Concejal Abg. María del Rosario Aguilar, dice: Que es necesario de entrar en conversaciones para que se nos de en uso de manera provisional el botadero.

Una vez agotado el Orden del Día, siendo la 19H35 minutos, sin haber más que tratar el señor Alcalde, clausuró la presente sesión Ordinaria de Concejo, Firmando el acta con el señor Secretario, que CERTIFICA:


Sr. Julio Romero Orellana
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO




Dr. Efraín Maldonado Torres
SECRETARIO DEL CONCEJO

